



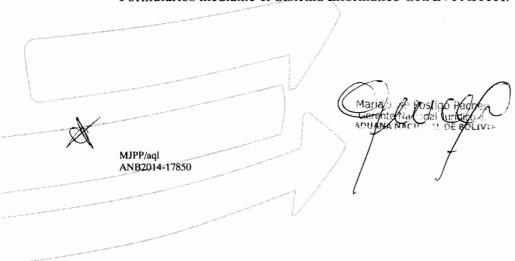
#### GERENCIA NACIONAL JURIDICA

#### **CIRCULAR No. 231/2014**

La Paz, 12 de noviembre de 2014

REF: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA - SENASAG Nº 126/2014 DE 24/09/2014 DE LA DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA "SENASAG", QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ESPECIAL PARA IMPRESIÓN Y GENERACIÓN DE NUMERACIÓN DE FORMULARIOS MEDIANTE EL SISTEMA INFORMÁTICO GRAN PAITITI.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Comunicación Interna AN-GNNGC-DTANC-CI-0446/2014 de 12/11/2014 de la Gerencia Nacional de Normas y la Resolución Administrativa SENASAG Nº 126/2014 de 24/09/2014 de la Dirección General Ejecutiva del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "SENASAG", que aprueba el Reglamento Especial para Impresión y Generación de Numeración de Formularios mediante el Sistema Informático GRAN PAITITI.









## COMUNICACIÓN INTERNA AN-GNNGC-DTANC-CI-0446/2014

A: Abog. María José Postigo Pacheco Gerente Nacional Jurídica a.i.

De: Lic. Marianela Ruíz Aranda

Gerente Nacional de Normas a.i.

Fecha: La Paz, 12 NOV 2014

Ref.: REG – Resolución Administrativa-SENASAG Nº

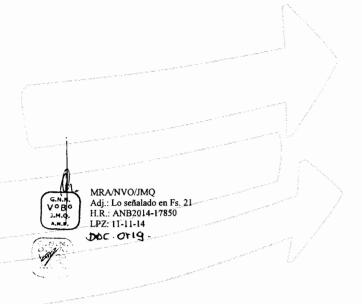
0126/2014 de 24/09/2014.

#### De mi consideración:

En la oportunidad, tengo a bien remitir la carta SENASAG/DN N° 606/2014 emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), adjunta a la cual remite la Resolución Administrativa – SENASAG N° 0126/2014 de fecha 24/09/2014 que aprueba el Reglamento Especial para Impresión y Generación de Numeración de Formularios mediante el sistema informático GRAN PAITITI.

Al respecto, solicito a usted que esta disposición sobre el control de sanidad agropecuaria y de inocuidad alimentaria, así como los formatos de los correspondientes formularios, sean difundidos mediante circular de la Aduana Nacional para conocimiento de los operadores de comercio exterior y funcionarios de la Aduana Nacional.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.







#### MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



Santísima Trinidad, 30 de octubre de 2014 CITE: SENASAG/DN N°606/2014

Señora: Lic. Marlene Ardaya Vasquez PRESIDENTA EJECUTIVA (a.i.) ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA La Paz.-



REF: Para su conocimiento

De mi mayor consideración:

A través de la presente se informa que el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SENASAG ha aprobado a través de la Resolución Administrativa Nº 126/2014 el REGLAMENTO ESPECIAL PARA IMPRESIÓN Y GENERACIÓN DE NUMERACIÓN DE FORMULARIOS MEDIANTE EL SISTEMA INFORMATICO GRAN PAITITI, el cual entrara en vigencia a partir del 08 de noviembre del año en curso.

La nueva modalidad de emisión de permisos y certificados será aplicable a los documentos detallados a continuación:

Nº	Tipo de documento					
1	Permiso de importación de Inocuidad Alimentaria					
2	Certificado de exportación de Inocuidad Alimentaria					
3	Certificado de despacho fronterizo					
4	Permisos fitosanitarios de importación					
5	Certificado Fitosanitario de exportación					
6	Permiso para importación de agroquímicos, fertilizantes y sustancias afines					
7	Permiso de importación de productos veterinarios destinados al consumo					
	animal, farmacológico, quirúrgico y uso industrial					
8	Permiso ictiosanitario de importación					
9	Permiso de importación para animales en pie de la especie bovina, ovina,					
	caprina, camélida y porcina					
10	Permiso de importación para conejos					
11	Permiso de importación de equinos					
12	Permiso de importación para aves, aves de un dia y huevos para incubar					
13	Certificado de vacunación					
14	Guía de movimiento animal					

Al mismo tiempo comunicar que los formatos de los mencionados documentos se mantienen sin variación alguna, efectuándose la impresión en hojas bond oficio estándar, que contaran con un código de seguridad QRDATA y sello seco, así mismo la generación de la numeración será administrada por el sistema informático GRAN PAITITI.







#### MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



Debido a que todavía el SENASAG cuenta con formularios preimpresos de imprenta, <u>estos se seguirán</u> <u>usando hasta agotar el stock en almacenes, por tanto a partir del 08 de Noviembre se entra en etapa de transición siendo los dos formularios (preimpresos e impresos por el sistema) validos.</u>

Por lo tanto se solicita muy gentilmente dar a conocer a los técnicos de la ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA esta disposición del SENASAG. Se adjuntan modelos.

Sin otro en particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:

Frank Alejandro Mattos V.
RECTOR GENERAL EJECUTIVO a.L.
SENASAG: MORYT









# MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA - SENASAG Nº 0126/2014. Santísima Trinidad, 24 de Septiembre de 2014

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 2061, se crea el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "SENASAG", como estructura operativa del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras(MDRyT), encargado de Administrar el Régimen de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

Que, el Decreto Supremo N° 25729, de fecha 07 de abril del 2000, establece la organización y funcionamiento del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "SENASAG", determinando al mismo tiempo su misión institucional.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 121/2014, Se aprueban los siguientes procedimientos y formatos de permisos de importación que figuran como Anexos y que forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa: Anexo 1 Procedimiento para la Emisión de Permisos Fitosanitario, Zoosanitario y de Inocuidad Alimentaria de Importación; Anexo 2 Solicitud de Permiso Fitosanitario, Zoosanitario y/o de Inocuidad Alimentaria para Importación; Anexo 3 Requisitos Generales; Anexo 4 Permisos Fitosanitario, Zoosanitario y de Inocuidad Alimentaria para Importación; Anexo 5 Certificados Fitosanitario, Zoosanitario y de Inocuidad Alimentaria o de Exportación.

Que, la Resolución Administrativa SENASAG 045/2014 de fecha 02 de mayo del 2014, se aprueba el REGLAMENTO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL, cuyo cuerpo normativo consta de XIII capítulos y 29 Artículos, el cual tiene por objeto establecer las normas de artículación u coordinación en materia de sanidad animal con la finalidad de prevenir, controlar, diagnosticar y erradicar las enfermedades de importancia económica, sanitaria y social que afectan a los animales; regular la producción pecuaria; procurar el bienestar animal; regular las buenas prácticas pecuarias; regular el uso de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, precautelando el bien común, en el marco del Sistema Nacional de Sanidad.

Que, por la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SENASAG Nº092/2014, de fecha Santisima Trinidad, 25 de Julio de 2014, Se vuelve a poner en Vigencia las Resoluciones Administrativas Nº 011/2002 y 095/2002 emitidas por el SENASAG, las mismas que aprueban la modalidad de Certificación Sanitaria de Despacho Fronterizo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 055/2002, se aprueba el Reglamento para el Registro y Control de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Afines de Uso Agrícola.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 115/2008, se aprueba y pone en vigencia el Sistema Informático Gran Paititi, como sistema oficial del SENASAG.

Que, ante el constante desabastecimiento de lo servicios que presta el SENASAG, debido





#### MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



administrativos son demasiado extensos para imprimir los formularios, añadido a esto la falta de control en la numeración y uso de los mismos en los almacenes distritales y nacional que conllevan al resultado de no tener disponibilidad inmediata de los mismos, han generado que las unidades técnicas solicitan se instruya al Área de Sistemas el desarrollo de la funcionalidad de impresión total, generación y control de la numeración de los formularios de 14 servicios brindados a través del Sistema GRAN PAITITI, el cual fue aceptado por la MAE.

#### POR TANTO:

El Director General Ejecutivo del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "SENASAG", con la facultad conferida por el Art. 10, Inc. e) del Decreto Supremo Nº. 25729 de 7 de abril de 2000; y en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 0181 Art. 32, Inc. d) y f):

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - APRUÉBESE, 61 REGLAMENTO ESPECIAL PARA IMPRESIÓN Y

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - APRUÉBESE, 61 REGLAMENTO ESPECIAL PARA IMPRESIÓN Y

RESUELVE: GENERACIÓN DE NUMERACIÓN DE FORMULARIOS MEDIANTE EL SISTEMA INFORMÁTICO GRAN PAITITI, el mismo que está compuesto por I CAPITULO y 5 ARTÍCULOS, el cual forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- VIGENCIA, la presente Resolución entrará Vigencia a los 45 días (calendarios) de su promulgación.

ARTÍCULO TERCERO. - Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, el Jefes Nacionales de Unidad y los Jefes Distritales del "SENASAG", en coordinación con sus respectivas áreas dependientes.

///...Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

C./ Arch. D.N./ Ing. M. Ordonez UNAJ./ Dr. Franck

#60 110 AMERICA



Lhe internacional de la Agricultura Familiar

DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO







# REGLAMENTO ESPECIAL PARA IMPRESIÓN Y GENERACION DE NUMERACION DE FORMULARIOS MEDIANTE EL SISTEMA INFORMATICO GRAN PAITITI

Artículo1. (DEL CONTENIDO) El presente reglamento detalla las funciones y responsabilidades de los actores que intervienen en la impresión y generación de formularios mediante el sistema GRAN PAITITI para los 14 servicios listados a continuación.

Artículo 2 (DEL ALCANCE) Los servicios de los cuales se generará la numeración mediante el Sistema Informático Gran Paititi y serán impresos en su totalidad en todas las oficinas habilitadas por el SENASAG para su emisión, son:

Nº	UNIDAD	SERVICIOS CON MAYOR DEMANDA - GRAN PAITITI
1		PERMISO DE INOCUIDAD ALIMENTARIA DE IMPORTACIÓN.
2	łA	CERTIFICADO DE INOCUIDAD ALIMENTARIA DE EXPORTACIÓN.
3	estruitares	CERTIFICADO DE DESPACHO FRONTERIZO.
4,4	AZIN.	PERMISO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN.
5.	G/V	CERTIFICADO PITOSANITARIO DE EXPORTACION:
6		PERMISO PARA IMPORTACION DE AGROQUÍMICOS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS AFINES
7		PERMISO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS DESTINADO AL CONSUMO ANIMAL, FARMACOLÓGICO, QUIRÚRGICO Y USO INDUSTRIAL
8		PERMISO ICTIOSANITARIO DE IMPORTACIÓN.
9	SA	PERMISO DE IMPORTACIÓN PARA ANIMALES EN PIE DE LA ESPECIE BOVINA, OVINA, CAPRINA, CAMELIDA Y PORCINA.
10		PERMISO DE IMPORTACIÓN PARA CONEJOS.
11		PERMISO DE IMPORTACIÓN DE EQUINOS.
12		PERMISO DE IMPORTACIÓN PARA AVES, AVES DE UN DIA Y HUEVOS PARA INCUBAR.
13		CERTIFICADO DE VACUNACION
14		GUIA DE MOVIMIENTO ANIMAL.

Artículo 3. (OBJETIVO) La emisión de los permisos, certificados y guías a través del Sistema Informático Gran Patitit permitirá tener un mejor control de la generación de los formularios y atender de manera eficiente los requerimientos demandados de los servicios descritos en el alcance.

Artículo 4. (DE LAS RESPONSABILIDADES) Serán responsables del cumplimient reglamento los siguientes actores:

Sistema Informático GRAN PAITITI.

Alio intermectored de la Agricultura Famillar

Dirección: Av. José Natusch Esq. FelixSattori.- Telf.: 591-3-4628105 - Fax: 591-3-4628683 Web: <a href="https://www.scnasag.gob.bo">www.scnasag.gob.bo</a> Trinidad - Beni - Estado Plurinacional de Bolivia



# MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



# REGLAMENTO ESPECIAL PARA IMPRESIÓN Y GENERACION DE NUMERACION DE FORMULARIOS MEDIANTE EL SISTEMA INFORMATICO GRAN PAITITI

- Técnicos de registro de Sanidad Animal, Inocuidad Alimentaria y Sanidad Vegetal.
- Encargados de Registro de Sanidad Animal, Inocuidad Alimentaria y Sanidad Vegetal.
- Inspectores de Sanidad Animal, Inocuidad Alimentaria y Sanidad Vegetal.
- Técnicos de Ventanilla Única.
- · Responsables de oficinas Locales (Veterinarios de campo oficiales)
- Operadores Económicos (Importadores, Exportadores, Procesadoras, Elaboradoras, Ganaderos, Productores Agropecuarios).

#### Articulo 5. (DEL PROCESO DE IMPRESIÓN)

- 1.-Tendran acceso al Sistema Informático GRAN PAITITI las personas que tengan cuenta habilitada vigente ya sean técnicos del SENASAG, Instituciones o profesionales acreditados de acuerdo a requisitos establecidos por SENASAG.
- 2.- Una vez cumplido el registro de datos del trámite en el Sistema Informático GRAN PAITITI, se procederá a imprimir con el sistema los formularios con toda la información y medidas de seguridad estáblecidos, generándose automáticamente la numeración correspondiente para 14 servicios a nivel nacional Individualmente.
- 3.- Cada impresión realizada por el usuario será registrada en la Base de Datos del GRAN PAITITI, para su control y auditoria correspondiente:

# Articulo 6. (DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS FORMULARIOS PARA EVITAR ADULTERACIONES O FALSIFICACIONES)

- El Sistema GRAN PAITITI, genera un QRGODE UNICO en cada formulario impreso, que contiene los datos más importantes del trámite para identificar la autenticidad del MISMO.
- 2.- Para verificar la autenticidad del formulario emitido por el Sistema, se usaran lectores de QRCODE los cuales podrán ser validados por el GRAN PAITITI.
- 3.- Los formularios Impresos además contaran con un sello seco con el logo símbolo oficial del SENASAG. En el caso de las gulas de movimiento animal, certificados de vacunación y despachos fronterizos presentaran el sello estándar con logo símbolo del SENASAG.
- Articulo 5. (DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO) Para realizar un seguimiento efectivo al desarrollo de la actividad de emisión, se procederá de acuerdo al siguiente detalle:
  - 1.- El Sistema Informático GRAN PAITITI, proveerá un reporte de las numeraciones generadas e impreses de cada trámite con el fin de realizar el control y seguimiento correspondiente.
  - 2.- El Encargado Nacional de Almacenes y el Encargado Nacional de Recaudaciones deberán conciliar la cantidad de formularios emitidos por el GRAN PAITITI, para el Informe mensual de recaudaciones.

2014 Año Internacional de la Agricultura Famillar





# "SENASAG"

Nº 7052

## PERMISO DE IMPORTACIÓN PARA CONEJOS

No. CERTIFICADO No. SOLICITUD J.D.: SCZ - 1138

País exportador:	No. Registro Importador	Departamento:	Nombre y dirección del Destinatario	Puerto de destino
Perú	-	Santa Cruz	PRODASA - PRODUCTORA DE ALIMENTOS S. A., B. URBARI, C/ ARUMÁ Nº 274	SANTA CRUZ
Especie / raza	No. de Lote	No. de Registro	Nombre y dirección del	Puerto de salida
RAZA CONEJOS	0214	de Granja -	Exportador SAN FERNANDO S. A., AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ № 4295	LIMA - PERÚ

#### DATOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES

Línea, Sexo y Edad
No. de animales
DOSCIENTOS

Establecimiento de origen:
LIMA - PERU

#### DETALLE DE LA MERCADERÍA

Destino de los animales: COCHABAMBA, BOLIVIA

Naturaleza e identificación del medio de transporte y acondicionamiento

AÉREO:

NOTA:

CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR NUESTRA ENTIDAD

#### EL VETERINARIO OFICIAL INFRAESCRITO CERTIFICA QUE:

- a) El o los animales detallados están avalados en su condición sanitaria por el certificado zoosanitario de exportación de origen, donde se estipula que proceden de establecimientos oficialmente autorizados por el país exportador;
- b) No presentan ningún signo clínico de enfermedad en el momento del arribo;
- c) El o los animales están identificados individualmente;
- d) Cumplen con los requisitos de acuerdo a la especie, establecidos por el reglamento específico.

Este permiso está supeditado al control oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG - a cuyo efecto el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, requisito sin el cual, la Oficina de Aduana no permitirá el ingreso de los animales.

SELLO
Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
Lugar y Fecha: Santa Cruz, 31 de octubre de 2014







## "SENASAG"

Nº 77751

# CERTIFICADO DE INOCUIDAD ALIMENTARIA DE EXPORTACIÓN

SAFETY FOOD CERTIFICATE

DESCRIPCIÓN DE ENVÍO - DESCRIPTION OF CONSIGNMENT			
Nombre del establecimiento que elabora - Name of manufacturer FRIGORIFICO DEL ORIENTE S.A. FRIDOSA	Dirección del establecimiento - Address of manufacturer Carretera a Cotoca Km 10.5		
Nombre del exportador - Name of exporter FRIGORIFICO DEL ORIENTE S.A. FRIDOSA	Dirección del exportador - Address of exporter Carretera a Cotoca Km 10.5		
Lugar de Origen - Place of origin Santa Cruz - Bolivia	Dirección declarada del destinatario - Declared address of consignes AV. JAVIER PRADO OESTE 1650 LIMA PERU		
Nombre declarado del destinatario - Declared name of consignes SIGDELO S.A.	Medio de transporte declarado - Declared point of destination Terrestre		
País de destino declarado - Declared country of destination Perú	Puerto de destino declarado - Declared point of destination DESAGUADERO-PERU		
Numero y descripción de los bultos - Number and description of packege 1460 CAJAS DE CARTON	Marcas distintivas - Distinguishing marks BURGER KING		

Cantidad Declarada Nombre del Producto Fecha de Vencimiento Identificación del lote Requisitos de transp. Declared quantity Name of Product Date of expire Batch identification Contained by Transportation Req.

#### **VEASÉ DOCUMENTO ADJUNTO DE LISTA DE PRODUCTOS - SEE ATTACHMENT LIST OF PRODUCTS**

Se certifica que los productos listados en el presente documento han sido elaborados en establecimientos que se encuentran bajo control. sanitario oficial

Estos productos han sido elaborados a través de procesos que cuentan con sistemas de aseguramiento de la inocuidad en conformidad con la normativa de inocuidad alimentaria vigente a nivel nacional y son de libre venta en Bolivia.

It is certifed that the products listed in the present document have been processed in establishments under sanitary official control. The products have been manufactured by processes applying safety assurenment systems in conformity to the national food safety official standards and are freely sold in Bolivia.

# INFORMACION ADICONAL - ADDITIONAL INFORMATION UNIZAD

Detalle - Detail

Total Peso Bruto: 23861.45 Kg.

Lugar de expedición - Place of issue

Declaración suplementaria - Additional declaration

Certificado correspondiente a la factura comercial:

Sello de la organización - Stamp of organization

Nombre del Funcinario autorizado: Name of autorized officer: Mirtha Martínez Andonalgue

Cargo oficial: Official function:

Santa Cruz - Bolivia

**ENCARGADA DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA** 

Fecha: Santa Cruz, 31 de octubre de 2014

Date:

Signature

SENASAG, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este certificado. SENASAG, its officers and representatives decline any financial responsability as a result of this certificate.





Cantidad Declarada	Nombre del Producto	Fecha de Vencimiento	Identificación del lote	Envase	Requisitos de transp.  Transportation Req.
Declared quantity	Name of Product	Date of expire	Batch identification	Contained by	
23131.45 kg	Hamburguesa de res	16/12/14,17/12/14,18/12/14; 19/12/14,20/12/14,21/12/14; 21/12/14,22/12/14,23/12/14; 24/12/14,25/12/14,26/12/14; 27/12/14,28/12/14; 16/03/15,17/03/15,18/03/15; 19/03/15,20/03/15,21/03/15; 22/03/15,23/03/15,24/03/15; 25/03/15,26/03/15,27/03/15,28/03/15	259/14,260/14,261/14; 262/14,263/14,264/14; 264/14,265/14,266/14; 267/14,268/14,269/14; 270/14,271/14; 259/14,260/14,261/14; 262/14,263/14,264/14; 265/14,266/14,267/14; 268/14,269/14,270/14,271/14	1460 CAJAS DE CARTON	NA

El presente documento no tiene efecto alguno si no está acompañado por el Certificado de Inoculdad Alimentaria de Exportación - This document has no effect unless it is accompanied by a Certificate of Export Food Safety







# "SENASAG"

Nº 136454

# PERMISO DE INOCUIDAD ALIMENTARIA DE IMPORTACIÓN

Número de Solici SCZ-14287	itud	J.D. Santa Cruz					
PAÍS: Ecuador							
ENTE EMISOR: C	NTE EMISOR: Certificado fitosanitario -Ministerio de Agricultura, Ganaderia, Acuacultura y Pesca Nº 3005236						
		DATOS DEL	EXPORTADOR				
NOMBRE O RAZÓ	N SOCIAL: Industrial Dane	CONTRACTO TO THE CONTRACTOR OF					
	A Tambillo Km 1 1/2 San Ni	ACCUMULATION.	riquez				
		DATOS DE	IMPORTADOR				
	ON SOCIAL: INDUSTRIAS AL		Western The constitution of the constitution o				
	8-01-03-06-0003; NIT:1028	487020	TEL/FAX:	3463237			
DIRECCIÓN: Paro	que Industrial P.I. B			2001	<u>V</u>		
		DATOS DE I	A MERCADERÍA				
Nro. Prod	lucto Marca	Cantidad (Kg)	Tipo de envase Desti	ino y Uso	Fe <b>cha</b> de vencimiento	Lote	
Peso Neto (Litera Peso Bruto Total País de proceder Nombre o Razón Fecha de Salida: Puerto de Entrac Ruta de Viaje: Q Empresa(s) Tran Fecha de Llegad	al): QUINIENTOS KILOGRAM : 550 kg ncia: Ecuador I social: INDUSTRIAS ALIME 16/09/2014 da: Tambo Quemado uito-Tambo quemado- Sant Isportadora(s): Marítimo - T	OS 00/100 VTICIAS FAGAL S.R.L	Lugar de	e Compra N°	: 54545215461	-RHMG	
				1715			
			de de				
	allo y Eirma del Euncionario Auto	rizada	Le de Escha do Em	deián			

# PERMISO DE INOCUIDAD ALIMENTARIA DE IMPORTACIÓN LISTA DE PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA IMPORTACIÓN

Nro. Salkitud 🗽 🔻	i ka Jida	País exportador	Puerto de Entrada 🍱	Puerto de salida
SCZ-14287	Santa Cruz	Certificado fitosanitario -Ministerio de Agricultura, Ganaderia, Acuacultura y Pesca № 3005236	Tambo Quemado	Quito
Nro. Registro		Razón social	Dire	cción
R.S.: 08-01-03-06-0003; NIT:1028487020	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS FAGAL S.R.L.		Parque Ind	ustrial P.I. B

Nro.	Producto	Marca	Cantidad (Kg)	Tipo de envase	Destino y Uso	Fecha de vencimiento	Lote
1	Grasa vegetal industrial danfat gal 7340	Industrias Danec S.A.	200 kg(s)	7601 Cajas	Insumo Industrial	31/05/16;01,02/06/16	02,27,28,29
	Aceite de palma Refinado Refrigerado Destinado a la industrialización (danfat gal bs 7332) y otros datos mas del product	Danec	300 kg(s)	Botella	Insumo Industrial	05/16	012, 035, 023

Peso Bruto Total	2 7 7 KW 1993 B	* Peso Neto (Literal)	Factura de Compra Nº 😕 🗼
550 <b>kg</b>		QUINIENTOS KILOGRAMOS 00/100	545452 <b>1</b> 5451-RHNG

El presente documento no tiene efecto alguno si no está acompañado por el Permiso de Inoculdad Alimentaria de Importación.





# "SENASAG"





# PERMISO DE IMPORTACIÓN DE EQUINOS

No. CERTIFICADO No. SOLICITUD J.D.: SCZ - 1138

País exportador	No. Registro importador	Departamento	Nombre y dirección del Destinatario	Puerto de destino:
Perú	-	Santa Cruz	PRODASA - PRODUCTORA DE ALIMENTOS S. A., B. URBARI, C/ ARUMÁ Nº 274	SANTA CRUZ
Especie / Raza	Edad / sexo	No. de registro del Establecimiento	Nombre y dirección del Exportador:	Puerto de salida
RAZA EQUINO	15 MESES MACHOS Y HEMBRAS	-	SAN FERNANDO S. A., AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ Nº 4295	LIMA - PERÚ
	1	0000004694ccsaeee90000000000000000000000000000000000		

#### DATOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES

		M 317	The state of the s	
Procedencia del Animal:	Marca de Identificad	ción:	Señas Particulares:	
LIMA - PERU	RE		MRE	, RE, LME
	William William			

#### **DETALLE DE LA MERCADERÍA**

Destino de los Animales:

SANTA CRUZ, BOLIVIA

Naturaleza e identificación del medio de transporte y acondicionamiento

AÉR**EO** 

NOTA:

CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR NUESTRA ENTIDAD



#### EL VETERINARIO OFICIAL INFRAESCRITO CERTIFICA QUE:

- a) El o los animales están acreditados en su condición sanitaria por el certificado zoosanitario de exportación de origen, donde se estipula que proceden de establecimientos oficialmente autorizados por el País exportador;
- b) No presentan ningún signo de enfermedad en el momento del arribo;
- c) Los animales están identificados individualmente;
- d) Cumplen con los requisitos de acuerdo a normas específicas establecidas por el País

Este permiso está supeditado al control oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG - a cuyo efecto el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, requisito sin el cual, la Oficina de Aduana no permitirá el ingreso de los animales.

SELLO
Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
Lugar y Fecha: Santa Cruz, 31 de octubre de 2014







## "SENASAG"

Nº 93752



J.D. SCZ - 10376

#### PERMISO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN - PFI

DATOS	DATOS DEL IMPORTADOR		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DEKORATO S.R.L.	DIRECCIÓN TELÉFONO: CALLE 24 DE SEPTIEMBRE NRO. 635 ZONA CENTRAL		
	A William Paragraphic Company		
DATOS	S DEL EXPORTADOR		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	DIRECCIÓN TELÉFONO:		
Feleling Estofados Ltda.	Rua Frida Piske Krueger 601 Barrio Barra Do Rio Cerro		
	Cep 89260-410 J.		

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO AUTORIZADO

PLANTA, PRODUCTO VEGETAL, ARTÍCULO REGLAMENTADO, VARIEDAD:	NOMBRE COMÚN Y TÉCNICO:
Madera (Muebles)	
PESO, CANTIDAD Y TIPO DE ENVASE:	FINES Y USO PROPUESTO:
30 unidad(s); -	Comercial
	Factura Comercial Nro: 2187
ORIGEN Y LUGAR DE PRODUCCIÓN:	PROCEDENCIA:
Brasil	Brasil - (Brasil )
PUNTO DE INGRESO AUTORIZADO:	MEDIO DE TRANSPORTE:
Puerto Suarez - Albo S.A.	Terrestre

**REQUISITOS FITOSANITARIOS** 

- Partida sujeta a inspeccion y verificacion en el punto de ingreso al país por funcionarios del SENASAG, para verificar su condición fitosanitaria de condición de elaboración o industrialización.

Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2014

Validez: 30 días



#### SELLO Y FIRMA ENC. CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA

SELLO Y FIRMA (V°B°) INSPECTOR DE FRONTERA

- Atendiendo a su solicitud se concede este permiso para la importación de plantas, sus partes, productos y subproductos de origen vegetal, de conformidad con la legislación vigente.
- Válido por el tiempo establecido en el presente Permiso de Importación de Vegetales, a partir de la fecha de su emisión y para
- Este documento no autoriza la importación de plantas, productos vegetales y/o artículos reglamentados que no cumplan con los requisitos fitosanitarios arriba mencionados.
- Cualquier enmienda, adición, borrones o correcciones NO autorizadas invalidan este documento.
- El SENASAG podrá anular la validez del Permiso Fitosanitario de Importación al detectarse plagas cuarentenarias en el país exportador o en los embarques efectuados o cuando se establezcan nuevos requisitos.
- El presente permiso solo puede ser autorizado con la firma del inspector de frontera.



# BOLIVIA

## "SENASAG"

Nº 44501

# PERMISO DE IMPORTACION DE PRODUCTOS VETERINARIOS, DESTINADOS AL CONSUMO ANIMAL/FARMACEUTICO/QUIRURGICO/USO INDUSTRIAL

J.D.: SCZ - 9108

		AND DESCRIPTION OF THE PERSON		
Pais	Nº Registro	Departamento:	Nombre y dirección del	Puerto de destino:
Exportador	del Producto:		Destinatario	
ARGENTINA	Según documento	Santa Cruz		SANTA CRUZ
	anexo		AGROPECUARIA AGROMEL	
			S.R.L., C. GUAYACAN 2765	Programme and the second
Naturaleza o Tipo	N° de dosis/caja	N° de Registro del	Nombre y dirección del	Puerto de salida:
de Producto	<b>F</b>	Establecimiento:	Exportador	
Segun documento	-	07-0131	LABORATORIOS WEIZUR,	BUENOS AIRES
anexo	[ A9		CALLE 474 Nº 87 B189OLA -	
			CITY BELL - BUENOS AIRES -	

#### DATOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

Procedencia del Producto: Marca de identificación:

ARGENTINA Según documento anexo

Peso Neto:

20.003,41 KG

#### DETALLE DE LA MERCADERIA

Destino de los Productos COMERCIALIZACIÓN

Naturaleza e identificación del medio de transporte y acondicionamiento

NOTA: CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR NUESTRA ENTIDAJ

#### EL VETERINARIO OFICIAL INFRAESCRITO CERTIFICA SEGÚN EL CASO QU

- a) El o los productos detallados, llevan la estampilla que acredita su condición sanitaria, contando con el certificado zoosanitario de exportación de origen, donde se estipula que preceden laboratorios oficialmente autorizados por el país exportador y portan con el certificado de libre venta del país origen;
- b) No se presentan ninguna alteración, daños o derrames al momento de su arribo;
- c) Los productos están identificados individualmente;
- d) Cumplen con requisitos de acuerdo a las normas establecidas por el país.

Este permiso está supeditado al control oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria-SENASAG- a cuyo efecto el importador deberá solicitar la inspección correspondiente, requisito sin el cual, la oficina de Aduana no permitirá el ingreso de productos de uso veterinario para uso en animales, industriales, farmacéuticos o quirúrgicos.

SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

Lugar y Fecha: Santa Cruz, 26 de septiembre de 2014



# PERMISO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS, DESTINADOS AL CONSUMO ANIMAL / FARMACÉUTICO / QUIRÚRGICO / USO INDUSTRIAL

LISTA DE PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA IMPORTACIÓN

Nro. Solicitud	J.D.	Pais exportador	Puerto de entrada	Puerto de salida
SCZ-9108	Santa Cruz	ARGENTINA	SANTA CRUZ	BUENOS AIRES
Nro. Registro	Raz	ón Social	Direc	ción :
07-0131	AGROPECUAR	RIA AGROMEL S.R.L.	C. GUAYA	CAN 2765

Producto	Producto	Presentación	Lote / Serie	Fecha Venc.	Cantidad Medida
003325/08	A 500	BIDÓN X 5 L	382	8/16	250 unidad
003325/08	A 500	BIDÓN X 10 L	382	8/16	64 unidad
003779/09	CEFTIOMASTIN	JERINGA X 10 G	031	6/16	1512 unidad
003780/09	CEFTIOZUR	FRASCO X 100 ML	093	8/16	348 unidad
003847/09	FUROZUR D	FRASCO X 25 ML	014	6/16	528 unidad
003314/08	INTRASEC PLUS	JERINGA X 8 G	430	8/16	7488 unidad
003842/09	IVERZUR	FRASCO X 500 ML	025	6/16	504 unidad
003316/08	MASTIZUR - CL	JERINGA X 8 G	180, 181	6/7/16	5040 unidad
003782/09	POVIZUR 10	FRASCO X 1 L	039	8/16	120 unidad
003330/08	S -300	BOLSA X 10 KG	2981, 2982, 2983	9/16	600 unidad
003778/09	U-20 ALOE	ENVASE X 10 L	1537	9/16	256 unidad
003778/09	U-20 ALOE	ENVASE X 20 L	1537	9/16	192 unidad
003778/09	U-20 ALOE	ENVASE X 200 L	1537	9/16	15 unidad
004402/10	WEIZUR TEST	FRASCO X 1 L	066	6/15	204 unidad

Tipo de mercaderia	Peso neto	Factura de compra Nro.
Producto(s) registrados	20.003,41 KG	0027-00000545

El presente documento no tiene efecto alguno si no está acompañado por su respectivo Permiso de importación.





# "SENASAG"

N° 262301

# CERTIFICACIÓN SANITARIA DE DESPACHO FRONTERIZO

Código documento : TJA-22	2323	Vigente de	esde: 31/10/2014	BS. 5136	.48
PRODUCTO	MARCA	CANTIDAD	TIPO DE ENVASE	USO	FECHA DE VENCIMIENTO
HARINA DE TRIGO	GUADALUPE LOT:1	4100 KGS	BOLSAS	COMERCIAL	17/03/2015
-	-	-	-	-	-
-	-		-		-
-	-	-	-	-	-
-				-	-
		-	-		
-	-				-
Valor de la mercadería : BS	0002-000	MIL CIENTO 15 000901 RNE21	REINTA Y SEIS CON 100314 RNPA21042	l 48/100 según fa 806	ctura FOB N°
DATOS DEL IMPORTA	DOR:				
Nombre : LEONARDO ZEN	OBIO ESTRAD	A PAVIĀ		/ D	
Cédula de identidad : 85	38040				
Dirección: LOC. SALITRAL.	PT.		Uli		1
Teléfonos : XXXXXXXX					
Fecha de entrada : 24/09/	2014	Sign.			
País de procedencia : Arg	entina				
Lugar y fecha: Tarija, 31 c	le octubre de 20	014			
NOTA: ESTE DOCUMENTO ES V	ALIDO DOD 5	DIAS A DADTI	D DE CII EMICION		



Sello y firma del Funcionario Autorizado



"SENASAG"

Nº 63501



SOLICITUD N° 19569 J.D. SCZ

# PERMISO PARA IMPORTACIÓN DE AGROQUÍMICOS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS AFINES

#### DATOS DEL EXPORTADOR

PAÍS: Suiza

ENTE EMISOR: SYNGENTA CROP PROTECTION AG.

**DATOS DEL IMPORTADOR** 

NOMBRE DEL IMPORTADOR: AGRIPAC BOLIVIANA CIA. LTDA.

NÚMERO DE REGISTRO EN EL PADRÓN: 07-0024

Telf./Fax: 3341012

DIRECCION: Calle Libertad, Nro 686, Zona Central

NOMBRE DISTINTIVO	NOMBRE COMÚN	Peso neto (Kg.) USO	
CYPRESS 400 EC	CYPROCONAZOLE + DIFECONAZOLE	comercial-fungicida- lote: smo4i0010- vto 09/2017	
-			
Son: DIEZ MIL DOSCIENTOS 00			
Peso Bruto Total: 12912.52 KG			
Factura de Compra N°: 0909/20	14		
País de Procedencia: Suiza			
Nombre o Razón Social: AGRI	PAC BOLIVIANA CIA. LTDA.		
Fecha de Salida: 24/09/2014	Lu	ROTERDAM	
Puerto de Entrada: TAMBO QUE	EMADO	ALCO STATE OF THE PARTY OF THE	
Ruta de Viaje: ROTTERDAM- A	RICA (CHI)- TAMBO QUEMADO	SCZ- BOLIVIA	
Empresa(s) Transportadora(s): CM	77443514391		
Fecha de Llegada: 07/11/2014	Lug	gar: ALBO S.A.	
Validez del permiso: 90 días			



Sello y Firma del Funcionario Autorizado

Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2014



# "SENASAG"



Nº 11952

# PERMISO DE IMPORTACIÓN PARA ANIMALES EN PIE DE LA ESPECIE BOVINA, OVINA, CAPRINA, CAMELIDA Y PORCINA

No. CERTIFICADO No. SOLICITUD J.D. SCZ - 1137

País exportador:	No. Registro de	Departamento:	Nombre y dirección del	Puerto de destino:
Brasil	Importador: -	Santa Cruz	Destinatario: FREDDY CASTRO JIMENEZ, PARQUE INDUSTRIAL MZ 8A	PUERTO SUAREZ - BOLIVIA
Especie / Raza:	Fecha y Lugar de	No. de registro de Cabaña:	Nombre y dirección del Exportador:	Puerto de salida:
Bovinos - Machos y hembras, RAZA DEL ANIMAL	Nacimiento; BRASIL	de gaballa.	AVIAGEN AMÉRICA LATINA, CAMPINAS NOVA 112	CORUMBA - BRASIL

# DATOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES

			920
Sexo y Edad:	No. de Animales:	Marca Auricula	r Oficial:
MACHOS Y HEMBRAS	TREINTA		MR
1/6			

#### **DETALLE DE LA MERCADERÍA**

Destino de los animales:

REPRODUCCIÓN

Naturaleza e identificación del medio de transporte:

**TERRESTRE** 

NOTA:

CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR NUESTRA ENTIDAD

#### EL VETERINARIO OFICIAL INFRAESCRITO CERTIFICA QUE:

- a) El o los animales detallados, están avalados en su condición sanitaria por el certificado zoosanitario de exportación de origen, donde se estipula que proceden de establecimientos oficialmente autorizados por el País exportador;
- b) No presentan ningún signo clínico de enfermedad en el momento de arribo;
- c) El o los animales están identificados individualmente;
- d) Cumplen con los requisitos de acuerdo a la especie, establecidos por ley

Este permiso está supeditado al control oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG - a cuyo efecto el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, requisito sin el cual, la Oficina de Aduana no permitirá el ingreso de los animales.

SELLO
Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
Lugar y Fecha: Santa Cruz, 31 de octubre de 2014

JIII.ZA







# "SENASAG"

Nº 21052

# PERMISO DE IMPORTACIÓN PARA AVES, AVES DE UN DIA Y HUEVOS PARA INCUBAR

No. CERTIFICADO No. SOLICITUD J.D.: SCZ - 1137

País exportador	No. Registro de Importador	Departamento:	Nombre y dirección del Destinatario	Puerto de destino:
Brasil	· -	Santa Cruz	FREDDY CASTRO JIMENEZ, PARQUE INDUSTRIAL MZ 8A	PUERTO SUAREZ - BOLIVIA
Especie / raza	No. de Lote	No. de registro	Nombre y dirección del	Puerto de salida:
Aves - Pollitos BB, ESPECIE DEL ANIMAL	-	de Granja: -	Exportador AVIAGEN AMÉRICA LATINA, CAMPINAS NOVA 112	CORUMBA - BRASIL

#### DATOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES

Línea, Sexo y Edad	No. de animales:	Establecimiento de Incubación:	
MACHOS Y HEMBRAS	2300 (Aves - Pollitos BB)	BRASIL	

#### DETALLE DE LA MERCADERIA

Destino de los animales:

REPRODUCCIÓN

Naturaleza e identificación del medio de transporte y acondicionamiento

**TERRESTRE** 

NOTA:

CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR NUESTRA ENTIDAD

#### EL VETERINARIO OFICIAL INFRAESCRITO CERTIFICA QUE:

Los animales y los huevos para incubar detallados o citados, están avalados en su condición sanitaria por el certificado zoosanitario de exportación de origen, donde se estipula que proceden de establecimientos oficialmente autorizados por el País exportador; No presentan ningún signo clínico de enfermedad en el momento de arribo;

Los animales y/o huevos para incubar están identificados individualmente;

Cumplen con los requisitos de acuerdo a la especie, establecido por reglamento específico.

Este permiso está supeditado al control oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG - a cuyo efecto el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, requisito sin el cual, la Oficina de Aduana no permitirá el ingreso de los animales y/o productos mencionados (huevos para incubar).

SELLO
Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
Lugar y fecha: Santa Cruz, 31 de octubre de 2014





# "SENASAG"

Nº 9302



# PERMISO ICTIOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

No. 1138 J.D. SCZ

País exportador	No. Registro Importador	Departamento:	Nombre y dirección del Destinatario	Puerto de destino:
Perú	-	Santa Cruz	PRODASA - PRODUCTORA DE ALIMENTOS S. A., B. URBARI, C/ ARUMÁ Nº 274	SANTA CRUZ
Direc. Criadero Autorizado	No. Cert. Ictiosanitario de Origen	Autorización y Direc. Estab. de corte	Nombre y dirección del Exportador:	Puerto de salida:
AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ Nº 4295	-	abateuren an and Thompson	SAN FERNANDO S. A., AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ № 4295	LIMA - PERÚ

#### DATOS DE LA MERCADERÍA

Producto o especie	Edad	Sexo	Nombre Científico	Cantidad	Peso Neto (kg)	Estado	Uso Final
RAZA PECES			NOMBRE CIENTIFICO PECES	200 Unidad(s), Peces		Peces Vivos	Uso propio, Comercializ

Son: 200 Unidad(s), Peces
Peso Bruto Total: 520 KG

Factura de Compra No.: 54516345

Solicitante: RUMAIRE MARIELA LARA R., C.I. 7720717

Fecha de Salida: Dentro de los términos establecidos, Lugar: LIMA - PERU

Ruta de Viaje: LIMA - PERU (Perú) - COCHABAMBA, BOLIVIA

Empresa(s) Transportadora(s): Transporte particular / comercial

Naturaleza e identificación del medio de transporte: AÉREO

Fecha de Llegada: Dentro de los términos establecidos, Lugar COCHABAMB

Validez del Permiso: 30 días

#### EL VETERINARIO OFICIAL INFRAESCRITO CERTIFICA SEGÚN EL CASO QUE:

- a) Las especies o productos según procedan, anteriormente citados, llevan la estampilla que acredita su calidad, cuenta con certificado Ictiosanitario de exportación de origen, donde se estipula que proceden de especies libres de enfermedades infecto - contagiosas;
- b) Las especies han sido reconocidas como aptas para el consumo humano;
- c) Las especies acuáticas, reproductores, larvas, los gametos, los óvulos y los huevos fecundados que constituyen el presente envío proceden de un establecimiento sometido a vigilancia sanitaria oficial y que dicho establecimiento cumple con los requisitos establecidos en el País.

Este permiso está supeditado al control oficial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG - a cuyo efecto el Importador deberá solicitar la inspección correspondiente, requisito sin el cual, la Oficina de Aduana no permitirá el ingreso de los animales.

SELLO
Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
Lugar y fecha: Santa Cruz, 31 de octubre de 2014









Nº 304501

#### CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACION PHITOSANITARY CERTIFICATE Nro. SCZ-42917

ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA PLANT PROTECTION ORGANIZATION **BOLIVIA** 

TO DE(OF) ORGANIZACIÓN(ES) DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA PLANT PROTECTION ORGANIZATION COLOMBIA

#### DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO -DESCRIPTION OF CONSIGMENT

Nombre y dirección del exportador -Name and address of exporter ADM SAO S.A. (PARQUE INDUSTRIAL PI 9)

Nombre y dirección declarada del destinatario -Declared name of consignes

AGROGRAIN LTD SUCURSAL URUGUAY (RUTA 8 KM 17.500, EDIF 300, OF 310-006 MONTEVIDEO, URUGUAY)

Número y descripción de los bultos - Number and description of package A GRANEL

Marcas distintivas - Distinguishing marks

S/M

Lugar de origen - Place of origin SANTA CRUZ - BOLIVIA

Medio de transporte declarado - Declared means of convenyance

TERRESTRE - MARITIMO

Puerto de entrada declarado - Declared point of entry PTO. ILO PERU / PTO. BUENAVENTURA-COLOMBIA

Cantidad declarada y nombre del producto

Name of product and quantity declared

30444.909 lt de Girasol (Aceite crudo) - [( 28.010 TON) DE ACEITE CRUDO DE GIRASOL A GRANEL DE ORIGEN BOLIVIANO ]

Nombre botánico de las plantas - Botanicals name of plants

Helianthus annuus

Por la presente se certifica que las plantas o productos vegetales descritos más arriba, se han inspeccionado de acuerdo con los procedimientos adecuados y se consideran exentos de plagas de cuarentena y de otras plagas nocivas y que se considera que se adjuntan a las disposiciones fitosanitarias vigentes en el país importador.

This is to certify that the plants or products described above have been inspected acording to appropriate procedures and are considered to be free from quarantine pest and free from other injurious pest, and that are considered to conform with the affective philosanitary regulations of the importing country.

#### DECLARACIÓN ADICIONAL ADDITIONAL DECLARATION

SIN DECLARACION ADICIONAL

TRATAMIENTO DE DESINFECTACIÓN O DESINFECCIÓN - DESI ATION AND/OR DESINFECTION

Fecha - Date: xx/xx/xx

Tratamiento - Treatment XXXXX

Producto químico (ingrediente activo) -Chemical (Active ingredient)

XXXX

XXXX

Duración y temperatura - Duraction and temperature

Concentración - Concentration

XXXX

Información adicional - Additional information

FACTURA COMERCIAL DE EXPORTACION Nº 1133 - "MERCADERIA EN TRANSITO POR PTO ILO - PERU, CON DESTINO FINAL AL EXTERIOR"

Lugar de expedición - Place of issue:

Sello de la Organización - Stamp of Organization

Santa Cruz

Nombre del funcionario autorizado - Name of autorized office:

pmiranda

Cargo oficial - Official function:

ENC. DIST. INSPECCIÓN FITOSANITARIA

Fecha - Date:

Santa Cruz, 26 de septiembre de 2014

Firma - Signature

El SENASAG, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este certificado

